

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 4634

Acta de la Sesión Extraordinaria número cuatro mil seiscientos treinta y cuatro, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios en el Paseo Colón, a las once horas con treinta y siete minutos del cuatro de julio del dos mil catorce, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo; Pbro. Claudio María Solano Cerdas; Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez, Sra. Alicia Vargas Viceministra de Educación y señor Víctor Manuel Morales Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Ausentes: Sr. Tyronne Esna Montero, Vicepresidente; Sr. Carlos Lizama Hernández, Sr. Jorge Muñoz Araya, por motivos laborales. Por la Administración: señor José Antonio Li Piñar, Gerente General, señora Ileana Leandro Gómez, Subgerente Administrativa. Por la Asesoría Legal, Srta. Paula Murillo. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.

ARTÍCULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día, e indica que por el escaso tiempo con que se cuenta, se estarían viendo los puntos 1, 2, 3 y 4 y los demás quedarían pendientes para una próxima sesión.

Se aprueba el Orden del Día de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Gerencia General. Oficio GG-526-2014. Información complementaria sobre el Manual de Puestos, solicitada mediante Acuerdos Número 081-2014-JD y 092-2014-JD.
4. Gerencia General. Informe de avance sobre cumplimiento de Acuerdo Número 25-2014-JD. Situación sobre el supuesto desfaldo por la suma de ochenta millones de colones, en perjuicio del INA.

COMUNICACIÓN DEL ACUERDO NO.185-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente Ejecutivo somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la sesión extraordinaria número 4634.
2. Que los señores Directores presentes, consideran conveniente dejar el conocimiento y eventual aprobación para una próxima sesión los puntos 5), 6), 7) y 8) del Orden del Día.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL ORDEN DE DÍA DE LA SESIÓN 4634 CON EL CAMBIO SOLICITADO POR LOS SEÑORES DIRECTORES EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO, SEGÚN

CONSTA EN ACTAS, POSPONIENDO EL CONOCIMIENTO DE LOS PUNTOS 5), 6), 7) y 8) PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO SEGUNDO:

Reflexión.

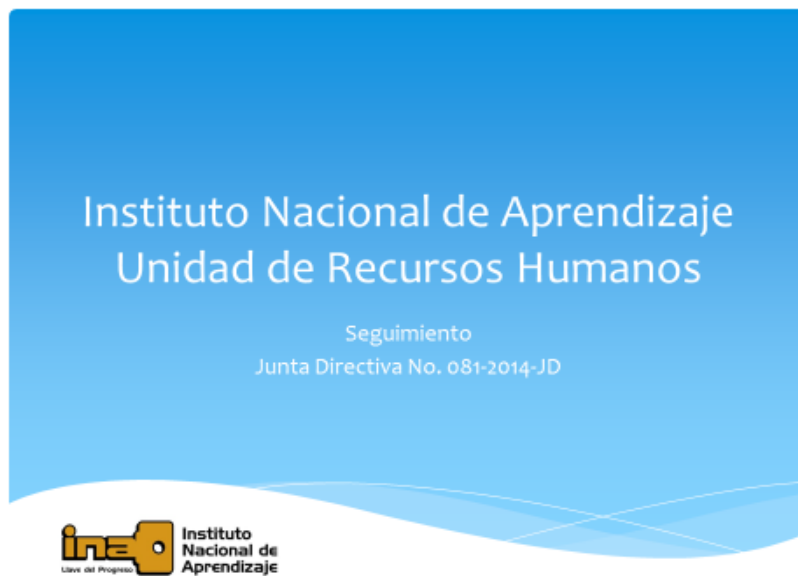
El señor Presidente, procede con la Reflexión del Día.

ARTÍCULO TERCERO:

Gerencia General. Oficio GG-526-2014. Información complementaria sobre el Manual de Puestos, solicitada mediante Acuerdos Número 081-2014-JD y 092-2014-JD.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Carlos Chacón Retana, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

El señor Chacón, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



I Renuncias



- Antes del 2010, la persona funcionaria solo presenta documento de renuncia, para el debido proceso para inicio del proceso de termino de contrato con la Institución.
- En el año 2010 (último trimestre) se inicia la aplicación de "Encuesta de Salida" la cual permita busca evidenciar los motivos causantes de las renuncias.

Motivo de la Salida



En estos tres años el total de renuncias fue de 53 personas funcionarias, siendo el 2011 el año con más renuncias presentadas, para una distribución porcentual de los motivos según el detalle:

- * 68.75% por motivos laborales,
- * 23.75% motivos personales,
- * 5% estudio, y
- * 2.5% no indica ningún motivo.

El promedio de salida para estos tres años es de 0.55 % del total de la planilla, considerando que la planilla se ha mantenido en 3023 plazas.



"1. IMPACTO QUE SOBRE LOS SALARIOS HUBIERA TENIDO EL INA CON EL ÚLTIMO AUMENTO DEL 0.43%, SI SE HUBIERA APROBADO EL MANUAL DE CLASES,

2. Y CUAL SERÍA TAMBIÉN EL IMPACTO EN CUANTO A LAS FINANZAS DE LA INSTITUCIÓN"

El señor Presidente, indica que de acuerdo a la primera pregunta, cuál hubiera sido el impacto si se hubiera aprobado el Manual de Clases.

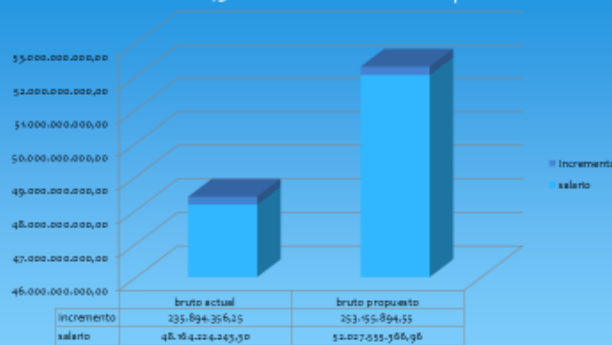
El señor Chacón Retana, responde que se hubiera pasado de 48.164 a 51.774, es decir es un poco menos de 4 mil millones, pero eso es una proyección, porque la valoración siempre está a cargo de la Dirección General del Servicio Civil y el impacto sobre ese nuevo Manual, aplicando el 0.43% era de 17.5 millones

- El impacto sufrido entre el Aumento del 0.43% del Salario Bruto actual versus el Aumento del 0.43% del Salario Bruto Propuesto, es de diecisiete millones doscientos sesenta y uno quinientos treinta y ocho con treinta céntimos.

En cuanto al impacto sobre las finanzas de la Institución, es importante destacar dos aspectos;

1. Que la partida o su partida cuenta cero presente en el 2013 una ejecución presupuestaria del 98.27% logrando cumplir con las metas y objetivos propuestos, la cual es satisfactoria al ser una partida con mayor peso en el programa 2 Apoyo Administrativo de la Institución, lo anterior permite evidenciar que la administración de los recursos es conservadora y permite consolidar los compromisos institucionales.

El impacto sufrido entre el Aumento del 0.43% del Salario Bruto actual versus el Aumento del 0.43% del Salario Bruto Propuesto



2. El impacto sufrido en el salario bruto se presenta leve dado que las bandas en las cuales se colocan los salarios actuales de la institución, son salarios conservadores.
 2. Por otro lado una vez realizado la valoración del salario propuesto para el Proyecto del Manual, se puede observar que el incremento hubiese sido muy similar actual.
 3. Es importante destacar que la masa salarial va a sufrir un incremento automático, superior a los propuestos ante los ajustes que sufre cada salario con un incremento porcentual cada vez, esto por que los pluses como dedicación exclusiva, prohibición, complemento son porcentaje aplicados a la base, produciendo el incremento automático.



UN CUADRO COMPARATIVO SALARIAL BASADO EN IGUAL TRABAJO –
IGUAL SALARIO, SEGÚN EL PRECEPTO CONSTITUCIONAL, CON EL FIN
DE VERIFICAR LA SITUACIÓN DEL INA EN MATERIA SALARIAL, CON
RESPECTO A OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN, TANTO
PÚBLICAS COMO PRIVADAS DEL PAÍS

✓ Consideración importante para el cumplimiento del requerimiento señalado:

- ✓ La Institución **no posee Manuales semejantes o iguales** que permitan realizar tal valoración, e indicar que la valoración de los puestos está sujeta a los cambios sustanciales y permanentes de los factores ocupacionales, ya que estos son los que definen el nivel salarial y las variaciones de los mismos.
- ✓ Por la información requerida para plantear el comparativo y por lo sensible de la misma, se busca Instituciones unidas a la red de transparencia, las cuales nos permite conseguir los índices salariales y en algunos casos el Manual de Clases de las mismas, no así todas.
- ✓ Las Instituciones públicas consultadas fueron Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Ministerio de Educación Pública, y Manual de Clases Dirección General de Servicio Civil;
- ✓ Del sector Privado se trabaja con Ministerio de el Trabajo y Seguridad Social.

Tabla N° 1 CUADRO COMPARATIVO INA-UCR-LINA NEP-TITULO PRIMERO DGSC

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA INA		BOGUSA SUIAFIL UNIVERSIDAD DE COSTA RICA		BOGUSA SUIAFIL UNIVERSIDAD NACIONAL		DIRECCION GENERAL SERVICIO CIVIL, EDUCACION SECTOR SOCORRE RESOLUCION SOROLIBERA	
Clase Actual	Salarío Actual	Clase	Salarío Base	Categoría	Salarío Base	Clase	Salarío Base
Trabajador Operario General A	334.650,00	Trabajador Operario General A	334.650,00	11	374.030,00	*Trabajador General de Servicio Civil	334.650,00
Trabajador Operario General B	271.850,00	Trabajador Operario General B	344.850,00	12	387.030,00	*Trabajador de Amparo Escolar	271.850,00
Trabajador Operario General C	284.850,00	Trabajador Operario General C	349.850,00	13	404.030,00	*Asistente Administrativo	284.850,00
Trabajador Operario General D	271.850,00	Técnico Asistencial A	375.850,00	14	421.030,00	*Técnico de Servicio Civil	281.850,00
Trabajador Operario General E	349.850,00	Técnico Asistencial B	39.850,00	21	434.030,00	*Técnico de Servicio Civil	349.850,00
Trabajador Operario General F	349.850,00	Técnico Asistencial C	409.850,00	22	451.030,00	*Asistente de Servicio Civil	349.850,00
Trabajador Operario General G	349.850,00	Técnico Asistencial D	414.850,00	23	468.030,00	*Técnico de Servicio Civil	349.850,00
Trabajador Operario General H	349.850,00	Técnico Asistencial E	419.850,00	24	485.030,00	*Técnico de Servicio Civil	349.850,00
Trabajador Operario General I	349.850,00	Técnico Asistencial F	424.850,00	25	502.030,00	Prof. Sec. Terc. Prof. (Educación Preescolar) (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (13) (14) (15) (16) (17) (18) (19) (20) (21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (30) (31) (32) (33) (34) (35) (36) (37) (38) (39) (40) (41) (42) (43) (44) (45) (46) (47) (48) (49) (50) (51) (52) (53) (54) (55) (56) (57) (58) (59) (60) (61) (62) (63) (64) (65) (66) (67) (68) (69) (70) (71) (72) (73) (74) (75) (76) (77) (78) (79) (80) (81) (82) (83) (84) (85) (86) (87) (88) (89) (90) (91) (92) (93) (94) (95) (96) (97) (98) (99) (100) (101) (102) (103) (104) (105) (106) (107) (108) (109) (110) (111) (112) (113) (114) (115) (116) (117) (118) (119) (120) (121) (122) (123) (124) (125) (126) (127) (128) (129) (130) (131) (132) (133) (134) (135) (136) (137) (138) (139) (140) (141) (142) (143) (144) (145) (146) (147) (148) (149) (150) (151) (152) (153) (154) (155) (156) (157) (158) (159) (160) (161) (162) (163) (164) (165) (166) (167) (168) (169) (170) (171) (172) (173) (174) (175) (176) (177) (178) (179) (180) (181) (182) (183) (184) (185) (186) (187) (188) (189) (190) (191) (192) (193) (194) (195) (196) (197) (198) (199) (200) (201) (202) (203) (204) (205) (206) (207) (208) (209) (210) (211) (212) (213) (214) (215) (216) (217) (218) (219) (220) (221) (222) (223) (224) (225) (226) (227) (228) (229) (230) (231) (232) (233) (234) (235) (236) (237) (238) (239) (240) (241) (242) (243) (244) (245) (246) (247) (248) (249) (250) (251) (252) (253) (254) (255) (256) (257) (258) (259) (260) (261) (262) (263) (264) (265) (266) (267) (268) (269) (270) (271) (272) (273) (274) (275) (276) (277) (278) (279) (280) (281) (282) (283) (284) (285) (286) (287) (288) (289) (290) (291) (292) (293) (294) (295) (296) (297) (298) (299) (300) (301) (302) (303) (304) (305) (306) (307) (308) (309) (310) (311) (312) (313) (314) (315) (316) (317) (318) (319) (320) (321) (322) (323) (324) (325) (326) (327) (328) (329) (330) (331) (332) (333) (334) (335) (336) (337) (338) (339) (340) (341) (342) (343) (344) (345) (346) (347) (348) (349) (350) (351) (352) (353) (354) (355) (356) (357) (358) (359) (360) (361) (362) (363) (364) (365) (366) (367) (368) (369) (370) (371) (372) (373) (374) (375) (376) (377) (378) (379) (380) (381) (382) (383) (384) (385) (386) (387) (388) (389) (390) (391) (392) (393) (394) (395) (396) (397) (398) (399) (400) (401) (402) (403) (404) (405) (406) (407) (408) (409) (410) (411) (412) (413) (414) (415) (416) (417) (418) (419) (420) (421) (422) (423) (424) (425) (426) (427) (428) (429) (430) (431) (432) (433) (434) (435) (436) (437) (438) (439) (440) (441) (442) (443) (444) (445) (446) (447) (448) (449) (450) (451) (452) (453) (454) (455) (456) (457) (458) (459) (460) (461) (462) (463) (464) (465) (466) (467) (468) (469) (470) (471) (472) (473) (474) (475) (476) (477) (478) (479) (480) (481) (482) (483) (484) (485) (486) (487) (488) (489) (490) (491) (492) (493) (494) (495) (496) (497) (498) (499) (500) (501) (502) (503) (504) (505) (506) (507) (508) (509) (510) (511) (512) (513) (514) (515) (516) (517) (518) (519) (520) (521) (522) (523) (524) (525) (526) (527) (528) (529) (530) (531) (532) (533) (534) (535) (536) (537) (538) (539) (540) (541) (542) (543) (544) (545) (546) (547) (548) (549) (550) (551) (552) (553) (554) (555) (556) (557) (558) (559) (560) (561) (562) (563) (564) (565) (566) (567) (568) (569) (570) (571) (572) (573) (574) (575) (576) (577) (578) (579) (580) (581) (582) (583) (584) (585) (586) (587) (588) (589) (590) (591) (592) (593) (594) (595) (596) (597) (598) (599) (600) (601) (602) (603) (604) (605) (606) (607) (608) (609) (610) (611) (612) (613) (614) (615) (616) (617) (618) (619) (620) (621) (622) (623) (624) (625) (626) (627) (628) (629) (630) (631) (632) (633) (634) (635) (636) (637) (638) (639) (640) (641) (642) (643) (644) (645) (646) (647) (648) (649) (650) (651) (652) (653) (654) (655) (656) (657) (658) (659) (660) (661) (662) (663) (664) (665) (666) (667) (668) (669) (670) (671) (672) (673) (674) (675) (676) (677) (678) (679) (680) (681) (682) (683) (684) (685) (686) (687) (688) (689) (690) (691) (692) (693) (694) (695) (696) (697) (698) (699) (700) (701) (702) (703) (704) (705) (706) (707) (708) (709) (710) (711) (712) (713) (714) (715) (716) (717) (718) (719) (720) (721) (722) (723) (724) (725) (726) (727) (728) (729) (730) (731) (732) (733) (734) (735) (736) (737) (738) (739) (740) (741) (742) (743) (744) (745) (746) (747) (748) (749) (750) (751) (752) (753) (754) (755) (756) (757) (758) (759) (760) (761) (762) (763) (764) (765) (766) (767) (768) (769) (770) (771) (772) (773) (774) (775) (776) (777) (778) (779) (780) (781) (782) (783) (784) (785) (786) (787) (788) (789) (790) (791) (792) (793) (794) (795) (796) (797) (798) (799) (800) (801) (802) (803) (804) (805) (806) (807) (808) (809) (810) (811) (812) (813) (814) (815) (816) (817) (818) (819) (820) (821) (822) (823) (824) (825) (826) (827) (828) (829) (830) (831) (832) (833) (834) (835) (836) (837) (838) (839) (840) (841) (842) (843) (844) (845) (846) (847) (848) (849) (850) (851) (852) (853) (854) (855) (856) (857) (858) (859) (860) (861) (862) (863) (864) (865) (866) (867) (868) (869) (870) (871) (872) (873) (874) (875) (876) (877) (878) (879) (880) (881) (882) (883) (884) (885) (886) (887) (888) (889) (890) (891) (892) (893) (894) (895) (896) (897) (898) (899) (900) (901) (902) (903) (904) (905) (906) (907) (908) (909) (910) (911) (912) (913) (914) (915) (916) (917) (918) (919) (920) (921) (922) (923) (924) (925) (926) (927) (928) (929) (930) (931) (932) (933) (934) (935) (936) (937) (938) (939) (940) (941) (942) (943) (944) (945) (946) (947) (948) (949) (950) (951) (952) (953) (954) (955) (956) (957) (958) (959) (960) (961) (962) (963) (964) (965) (966) (967) (968) (969) (970) (971) (972) (973) (974) (975) (976) (977) (978) (979) (980) (981) (982) (983) (984) (985) (986) (987) (988) (989) (990) (991) (992) (993) (994) (995) (996) (997) (998) (999) (1000) (1001) (1002) (1003) (1004) (1005) (1006) (1007) (1008) (1009) (1010) (1011) (1012) (1013) (1014) (1015) (1016) (1017) (1018) (1019) (1020) (1021) (1022) (1023) (1024) (1025) (1026) (1027) (1028) (1029) (1030) (1031) (1032) (1033) (1034) (1035) (1036) (1037) (1038) (1039) (1040) (1041) (1042) (1043) (1044) (1045) (1046) (1047) (1048) (1049) (1050) (1051) (1052) (1053) (1054) (1055) (1056) (1057) (1058) (1059) (1060) (1061) (1062) (1063) (1064) (1065) (1066) (1067) (1068) (1069) (1070) (1071) (1072) (1073) (1074) (1075) (1076) (1077) (1078) (1079) (1080) (1081) (1082) (1083) (1084) (1085) (1086) (1087) (1088) (1089) (1090) (1091) (1092) (1093) (1094) (1095) (1096) (1097) (1098) (1099) (1100) (1101) (1102) (1103) (1104) (1105) (1106) (1107) (1108) (1109) (1110) (1111) (1112) (1113) (1114) (1115) (1116) (1117) (1118) (1119) (1120) (1121) (1122) (1123) (1124) (1125) (1126) (1127) (1128) (1129) (1130) (1131) (1132) (1133) (1134) (1135) (1136) (1137) (1138) (1139) (1140) (1141) (1142) (1143) (1144) (1145) (1146) (1147) (1148) (1149) (1150) (1151) (1152) (1153) (1154) (1155) (1156) (1157) (1158) (1159) (1160) (1161) (1162) (1163) (1164) (1165) (1166) (1167) (1168) (1169) (1170) (1171) (1172) (1173) (1174) (1175) (1176) (1177) (1178) (1179) (1180) (1181) (1182) (1183) (1184) (1185) (1186) (1187) (1188) (1189) (1190) (1191) (1192) (1193) (1194) (1195) (1196) (1197) (1198) (1199) (1200) (1201) (1202) (1203) (1204) (1205) (1206) (1207) (1208) (1209) (1210) (1211) (1212) (1213) (1214) (1215) (1216) (1217) (1218) (1219) (1220) (1221) (1222) (1223) (1224) (1225) (1226) (1227) (1228) (1229) (1230) (1231) (1232) (1233) (1234) (1235) (1236) (1237) (1238) (1239) (1240) (1241) (1242) (1243) (1244) (1245) (1246) (1247) (1248) (1249) (1250) (1251) (1252) (1253) (1254) (1255) (1256) (1257) (1258) (1259) (1260) (1261) (1262) (1263) (1264) (1265) (1266) (1267) (1268) (1269) (1270) (1271) (1272) (1273) (1274) (1275) (1276) (1277) (1278) (1279) (1280) (1281) (1282) (1283) (1284) (1285) (1286) (1287) (1288) (1289) (1290) (1291) (1292) (1293) (1294) (1295) (1296) (1297) (1298) (1299) (1300) (1301) (1302) (1303) (1304) (1305) (1306) (1307) (1308) (1309) (1310) (1311) (1312) (1313) (1314) (1315) (1316) (1317) (1318) (1319) (1320) (1321) (1322) (1323) (1324) (1325) (1326) (1327) (1328) (1329) (1330) (1331) (1332) (1333) (1334) (1335) (1336) (1337) (1338) (1339) (1340) (1341) (1342) (1343) (1344) (1345) (1346) (1347) (1348) (1349) (1350) (1351) (1352) (1353) (1354) (1355) (1356) (1357) (1358) (1359) (1360) (1361) (1362) (1363) (1364) (1365) (1366) (1367) (1368) (1369) (1370) (1371) (1372) (1373) (1374) (1375) (1376) (1377) (1378) (1379) (1380) (1381) (1382) (1383) (1384) (1385) (1386) (1387) (1388) (1389) (1390) (1391) (1392) (1393) (1394) (1395) (1396) (1397) (1398) (1399) (1400) (1401) (1402) (1403) (1404) (1405) (1406) (1407) (1408) (1409) (1410) (1411) (1412) (1413) (1414) (1415) (1416) (1417) (1418) (1419) (1420) (1421) (1422) (1423) (1424) (1425) (1426) (1427) (1428) (1429) (1430) (1431) (1432) (1433) (1434) (1435) (1436) (1437) (1438) (1439) (1440) (1441) (1442) (1443) (1444) (1445) (1446) (1447) (1448) (1449) (1450) (1451) (1452) (1453) (1454) (1455) (1456) (1457) (1458) (1459) (1460) (1461) (1462) (1463) (1464) (1465) (1466) (1467) (1468) (1469) (1470) (1471) (1472) (1473) (1474) (1475) (1476) (1477) (1478) (1479) (1480) (1481) (1482) (1483) (1484) (1485) (1486) (1487) (1488) (1489) (1490) (1491) (1492) (1493) (1494) (1495) (1496) (1497) (1498) (1499) (1500) (1501) (1502) (1503) (1504) (1505) (1506) (1507) (1508) (1509) (1510) (1511) (1512) (1513) (1514) (1515) (1516) (1517) (1518) (1519) (1520) (1521) (1522) (1523) (1524) (1525) (1526) (1527) (1528) (1529) (1530) (1531) (1532) (1533) (1534) (1535) (1536) (1537) (1538) (1539) (1540) (1541) (1542) (1543) (1544) (1545) (1546) (1547) (1548) (1549) (1550) (1551) (1552) (1553) (1554) (1555) (1556) (1557) (1558) (1559) (1560) (1561) (1562) (1563) (1564) (1565) (1566) (1567) (1568) (1569) (1570) (1571) (1572) (1573) (1574) (1575) (1576) (1577) (1578) (1579) (1580) (1581) (1582) (1583) (1584) (1585) (1586) (1587) (1588) (1589) (1590) (1591) (1592) (1593) (1594) (1595) (1596) (1597) (1598) (1599) (1600) (1601) (1602) (1603) (1604) (1605) (1606) (1607) (1608) (1609) (1610) (1611) (1612) (1613) (1614) (1615) (1616) (1617) (1618) (1619) (1620) (1621) (1622) (1623) (1624) (1625) (1626) (1627) (1628) (1629) (1630) (1631) (1632) (1633) (1634) (1635) (1636) (1637) (1638) (1639) (1640) (1641) (1642) (1643) (1644) (1645) (1646) (1647) (1648) (1649) (1650) (1651) (1652) (1653) (1654) (1655) (1656) (1657) (1658) (1659) (1660) (1661) (1662) (1663) (1664) (1665) (1666) (1667) (1668) (1669) (1670) (1671) (1672) (1673) (1674) (1675) (1676) (1677) (1678) (1679) (1680) (1681) (1682) (1683) (1684) (1685) (1686) (1687) (1688) (1689) (1690) (1691) (1692) (1693) (1694) (1695) (1696) (1697) (1698) (1699) (1700) (1701) (1702) (1703) (1704) (1705) (1706) (1707) (1708) (1709) (1710) (1711) (1712) (1713) (1714) (1715) (1716) (1717) (1718) (1719) (1720) (1721) (1722) (1723) (1724) (1725) (1726) (1727) (1728) (1729) (1730) (1731) (1732) (1733) (1734) (1735) (1736) (1737) (1738) (1739) (1740) (1741) (1742) (1743) (1744) (1745) (1746) (1747) (1748) (1749) (1750) (1751) (1752) (1753) (1754) (1755) (1756) (1757) (1758) (1759) (1760) (1761) (1762) (1763) (1764) (1765) (1766) (1767) (1768) (1769) (1770) (1771) (1772) (1773) (1774) (1775) (1776) (1777) (1778) (1779) (1780) (1781) (1782) (1783) (1784) (1785) (1786) (1787) (1788) (1789) (1790) (1791) (1792) (1793) (1794) (1795) (1796) (1797) (1798) (1799) (1800) (1801) (1802) (1803) (1804) (1805) (1806) (1807) (1808) (1809) (1810) (1811) (1812) (1813) (1814) (1815) (1816) (1817) (1818) (1819) (1820) (1821) (1822) (1823) (1824) (1825) (1826) (1827) (1828) (1829) (1830) (1831) (1832) (1833) (1834) (1835) (1836) (1837) (1838) (1839) (1840) (1841) (1842) (1843) (1844) (1845) (1846) (1847) (1848) (1849) (1850) (1851) (1852) (1853) (1854) (1855) (1856) (1857) (1858) (1859) (1860) (1861) (1862) (1863) (1864) (1865) (1866) (1867) (1868) (1869) (1870) (1871) (1872) (1873) (1874) (1875) (1876) (1877) (1878) (1879) (1880) (1881) (1882) (1883) (1884) (1885) (1886) (1887) (1888) (1889) (1890) (1891) (1892) (1893) (1894) (1895) (1896) (1897) (1898) (1899) (1900) (1901) (1902) (1903) (1904) (1905) (1906) (1907) (1908) (1909) (1910) (1911) (1912) (1913) (1914) (1915) (1916) (1917) (1918) (1919) (1920) (1921) (1922) (1923) (1924) (1925) (1926) (1927) (1928) (1929) (1930) (1931) (1932) (1933) (1934) (1935) (1936) (1937) (1938) (1939) (1940) (1941) (1942) (1943) (1944) (1945) (1946) (1947) (1948) (1949) (1950) (1951) (1952) (1953) (1954) (1955) (1956) (1957) (1958) (1959) (1960) (1961) (1962) (1963) (1964) (1965) (1966) (1967) (1968) (1969) (1970) (1971) (1972) (1973) (1974) (1975) (

Comparativos Nivel Operativo

TABLA N° 3 CUADRO COMPARATIVO INA-UCR NIVEL OPERATIVO

ESTRUCTURA OCUPACIONAL INA		ESCALA SALARIAL UNIVERSIDAD DE COSTA RICA ENERO 2014	
Clase Actual	Salarios Actuales	Clase	Salario Base
Trabajador Operativo General 1A	254.200,00	Trabajador Operativo general A	334.664,00
Trabajador Operativo General 1B	272.550,00	Trabajador Operativo general B	344.583,00
Trabajador Operativo General 1C	284.650,00	Trabajador Operativo general C	349.652,00
Trabajador Operativo General 2A	271.800,00		
Trabajador Operativo General 2B	299.500,00		
Trabajador Operativo General 2C	325.250,00		

- Los salarios de este nivel en la UCR en comparación con los de la Institución son superiores, inclusive con la clase de mayor rango salarial en el INA para esta clase que es la del Trabajador Operativo General 2C, la cual es una plaza operativa especializada, ya que requiere de conocimientos técnicos como electricidad, fontanería, interpretación de planos, entre otros.
- Nuestra Institución presenta dos clases operativas con tres niveles y al menos dos cargos por cada nivel, la Universidad posee tres Clases y al menos seis cargos por clase.

Comparativo Niveles Asistencial y Técnico

TABLA N° 4 CUADRO COMPARATIVO INA-UCR-TITULO PRIMERO DGSC

ESTRUCTURA OCUPACIONAL INA		ESCALA SALARIAL UNIVERSIDAD DE COSTA RICA ENERO 2014		DIRECCIÓN GENERAL SERVICIO CIVIL SALARIOS SECTOR DOCENTES RESOLUCION DG-028-2014	
Clase Actual	Salarios Actuales	Clase	Salario Base	Clase	Salario Base
Asistente Administrativo y de Servicios 1A	266.200,00	Técnico Asistencial A	303.466,00	*Secretario Servicio Civil 1	299.500,00
Asistente Administrativo y de Servicios 1B	278.350,00	Técnico Asistencial B	391.687,00	*Oficinista de Servicio Civil 1	262.300,00
Asistente Administrativo y de Servicios 1A	305.950,00			*Oficinista de Servicio Civil 2	287.000,00
Asistente Administrativo y de Servicios 1B	328.250,00			*Secretario Servicio Civil 2	311.500,00
Técnico de Apoyo 1A	305.950,00	Técnico Especializado A	409.905,00	*Técnico de Servicio Civil 1	299.500,00
Técnico de Apoyo 1B	336.900,00	Técnico Especializado B	432.073,00	*Técnico de Servicio Civil 2	328.800,00
Técnico de Apoyo 1A	374.850,00	Técnico Especializado C	465.513,00		
Técnico de Apoyo 1B	417.150,00	Técnico Especializado D	514.086,00		

- El INA posee dos clases con cuatro niveles tanto en el área asistencial como el área técnica. Estas clases se mantienen con cargos únicos y su variación entre una y otra clase, se basa en los factores de complejidad y responsabilidad.
- La Universidad de Costa Rica para la clase Asistencial, posee dos clases con al menos tres cargos por clase. Manteniéndose como la Institución con un mayor salario para las clases, en estudio.
- En cuanto a las clases Asistenciales y comparativas del Manual de la Dirección General de Servicio Civil, se evidencia que el Manual del INA posee una Clase diferenciada y con salarios en niveles cercanos de la escala.
- En la clase Técnico de Apoyo del INA, el salario más competitivo es el de Técnico de Apoyo 2B y es superior en tan solo once mil ciento ochenta y cinco colones superior a la clase de menor nivel de la clase Técnico Especializado de la UCR.

Comparativo Clase Sustantiva y Niveles Profesionales

Para efectos de cumplir con la labor comparativa, se toma como comparables las clases de Formador para el Trabajo 1, tomando como referencia los requisitos de las clases y ante la imposibilidad de ubicar la información completa del total de los requisitos se parte del requisito nivel académico:

Para el Formadora para el Trabajo 1 A (Graduado de un Colegio Técnico o Graduado o Certificado por el INA),
Formador para el Trabajo 1B (Diplomado Universitario),
Formador para el Trabajo 1C (Bachiller Universitario), y
Formador para el Trabajo 1D (Licenciado Universitario),

Acá se comparan la UCR, UNA, MEP, además se incluye el valor de mercado dado por el Ministerio de Trabajo según nivel académico y su valor según este ente en la actualidad, como se observa en la tabla a continuación;

TABLA N° 5 COMPARATIVO SALARIOS UCR, UNA, MEP VRS CLASE SUSTANTIVA INA		
Institución	Clase	Salario Base
INA	Formador para el Trabajo 1A (40% complemento)	380.950,00
UCR	Prof. Int. Sin Título	613.366,00
UNA	NO SE LOGRO OPTENER LA INFORMACION	XX
MEP	Prof. Ens. Tec. Prof (Enseñanza Preescolar o I y II C) VAU 1	299.500,00
MTSS	Técnico Medio en Educación Diversificada	322.146,60
Institución	Clase	Salario Base
INA	Formador para el Trabajo 1B (40% complemento)	402.550,00
UCR	Prof. Int. Sin Título	613.366,00
UNA	NO SE LOGRO OPTENER LA INFORMACION	XX
MEP	No Aplica	XX
MTSS	Diplomado Universitario	428.785,90
Institución	Clase	Salario Base
INA	Formador para el Trabajo 1C (20% dedicac. Exclusiva)	474.500,00
UCR	Instructor, Bachiller	613.366,00
UNA	CATEGORIA 31	479.325,67
MEP	Prof. Ens. Tec. Prof (Esc. Artes Manuales) VAU 1	302.050,00
MTSS	Bachiller Universitario	480.344,7
Institución	Clase	Salario Base
INA	Formador para el Trabajo 1D (55% dedicac. Exclusiva)	558.850,00
UCR	Prof. Int. Lic	705.371,00
UNA	CATEGORIA 36	754.381,91
MEP	NO APLICA	XX
MTSS	Licenciado Universitario	583.633,64

- Como se puede observar los rangos salariales están dentro de las bandas de mercado donde a nivel técnico el INA se posiciona en mejor manera que el salario devengado por una persona funcionaria del MEP a nivel de Salario Base, no así con la Universidad.
- En el Nivel Diplomado Universitario queda con un Salario Base menor en un 35% de la UCR y un 6% inferior al salario dictado por el Ministerio de Trabajo.
- El Nivel Bachiller Universitario presenta el salario Base más bajo, quedando por debajo en un 1% de la Universidad Nacional que es la segunda más baja de la escala y aún 23% de la Universidad de Costa Rica que es el más alto de la escala.
- El Nivel Licenciado Universitario presenta el salario Base más bajo, quedando por debajo en un 4% al salario dictado por el Ministerio de Trabajo que es la segunda más baja de la escala y aún 26% de la Universidad Nacional que es el más alto de la escala.
- En promedio el INA se mantiene alejado del mayor salario de cada nivel en al menos un 29%, lo cual señala que es un salario muy cauteloso y poco competitivo a nivel de mercado educativo.

"La teoría de la negociación afirma que existen límites inferiores y superiores para las tasas salariales, y que la ubicación dentro de tales límites está determinada por la necesidad con que las empresas necesitan a las personas trabajadoras". J. Morales Arrieta

El señor Presidente, consulta qué uso se le puede dar al insumo que propone.

El señor Chacón, responde que dentro de toda esta política, desde febrero del año, en que vienen trabajando sobre un Manual de Puestos, en el que se ha buscado que se dé más carrera administrativa, y el que no se haya aprobado la propuesta del Manual, no significa que deban quedarse ahí, porque el problema de la carrera administrativa en el INA está muy cerrada, porque a mucha gente se le ayuda a estudiar, sacan el bachillerato universitario y hasta la licenciatura y después viene la presión, en el sentido de que se le pagó el estudio y luego quieren que se les ubique como profesionales.

Sin embargo, es difícil porque no se puede tener a todo el mundo en ese nivel, incluso las secretarias, quieren ser ubicadas en plazas profesionales y las Unidades tienen una estructura que es asistencial, es técnica y otra profesional y los mandos medios.

Asimismo, al tener los puestos de profesional, un requisito que es la experiencia profesional, el que estudia no puede llegar a tener la experiencia profesional, porque lo que tiene es experiencia asistencial o técnica.

El señor Presidente, consulta si se tiene algún estudio que les diga qué porcentaje de funcionarios están en la situación, es decir que eran técnicos, oficinistas u otros, y que ya tienen un título profesional y que están presionando por una recalificación.

El señor Chacón, responde que no tiene la estadística, pero por experiencia y porque le llegan a buscar directamente, no es que la situación les esté ahogando en este momento, pero si tienen mucha gente a las que la Comisión de Capacitación les ha aprobado los estudios y están a nivel de bachillerato y la presión será muy fuerte a corto plazo.

Por esa razón, es que están trabajando para ver cómo implementan estas clases de puestos de Profesional 1, Bachiller, que no se le tenga que pedir experiencia o un licenciado que no se le tenga que pedir experiencia, tal y como existe en el Servicio Civil.

Reitera que hay un Manual General de Servicio Civil y hay solo dos específicos que son el del INA y el de Hacienda, por lo que cuando se pide que se apliquen las cosas buenas que tiene un manual general, les responden que no, porque la Institución pertenece a un manual específico.

El señor Director Montero Jiménez, consulta qué relación se tiene con el Servicio Civil. Por otro lado, desea saber si la recomendación técnica de Recursos Humanos, permite pensar en que sería necesario establecer el Régimen de Servicio Civil en la Institución, o no.

También desea saber, si el manual descriptivo de puestos, además de lo que se está proponiendo modificar, es suficiente como está, o solo es esta parte para los profesionales, o si habría que hacer un análisis integral del manual de puestos.

En cuanto a la selección del personal, desea saber si hay carrera interna, que permita que la gente participe y si se considera importante ascender, es decir hay carrera administrativa interna que se practique normalmente.

El señor Chacón, responde que el INA pertenece al Régimen del Servicio Civil, pero solo en cuatro aspectos, que son nombramientos, remociones, valoración y clasificación, pero igualmente, la Institución es autónoma, porque tiene su propio presupuesto, no sabe porque la Ley les incluye en esos cuatro aspectos del Servicio Civil, lo que hace que no sean tan autónomos, porque están regulados por ellos.

En ese aspecto, se sabe que el efecto de un colón en un puesto “equis”, hace un efecto cascada hacia toda la Administración Pública.

Asimismo, en todos los años que tiene de trabajar en el INA, ha dicho que por desgracia la Institución pertenece a este Régimen, porque el INA debería tener un régimen propio, con su propia normativa y lógicamente, sin ser una Convención Colectiva abismal, si es una normativa específica de la relación obrero-patronal, bien clara.

Comenta que por ejemplo, en la Institución se tienen instructores en el lado de la gastronomía, donde a los chefs, no se les puede pagar lo que indica el mercado a nivel de los grandes hoteles o multinacionales y resulta que el chef llega a dar un curso a esos lugares y le ofrecen el triple del salario y el INA no puede competir con eso.

En cuanto a la integración, se está trabajando para ver la posibilidad de abrir más la carrera Administrativa. En ese aspecto, en 1995 había una estructura ocupacional en el INA, que era piramidal y se tomó la decisión de hacerla plana, por lo que a nivel profesional, técnico y asistencial existen tres tipos de clase.

En ese sentido, la situación más problemática de la carrera administrativa, es en la parte profesional, porque en la parte de formador de un instructor del INA, la persona puede entrar graduada de un colegio vocacional o del INA y empezar a estudiar con la ayuda de la Institución, y va ascendiendo, incluso hasta tener reconocimientos como dedicación exclusiva, carrera profesional, siguiendo hasta llegar al límite que es el Formador para el Trabajo 1B, que es el licenciado, doctor o máster.

Añade que sí hay una integración, pero están trabajando en abrir más las clases, lo cual es un poco complicado, porque hay que mantenerse dentro de lo que establece el Servicio Civil, pero se está trabajando para ver cómo se tiene una carrera administrativa muy abierta.

Señala que desde hace diez años, existe la obligación de hacer concursos internos, cuando hay una clase vacante, sin embargo, la Sala IV emitió una resolución sobre los interinos, donde dice que ellos pueden participar de los concursos internos y quedar en propiedad si los escogía, es decir arrasó con todos los criterios constitucionales, el Estatuto del Servicio Civil.

En ese sentido, el Servicio Civil detuvo la aplicación del Decreto de Concursos Internos y no es hasta febrero de este año, que publica dos resoluciones, una para manejar cuadros de reemplazo y otra para hacer, aunque en el fondo le cambian el nombre, pero menciona como una especie de concurso de antecedentes, de procedimientos y calidades de cada uno de los funcionarios INA.

Agrega que está totalmente desfasada, hay mucha ambigüedad, incluso ya el INA remitió una nota hablando sobre esto. Asimismo, hubo cambio de Administración y entre corrillos se habla de que van a quitar todo esto.

Acota que el Reglamento Autónomo, en el artículo 33 obliga a que una plaza vacante debe sacarse siempre a concurso interno, es decir, cuando queda una vacante, debe buscarse internamente y si no existe, debe traerse alguien externo.

El señor Director Montero Jiménez, consulta cuál es la proporción de interinos en el INA.

El señor Chacón, responde que es poca, comparado con las 3023 plazas que tiene el INA, los interinos andan en un aproximado de 150 personas.

El señor Presidente, agradece al señor Carlos Chacón por la exposición. Se retira del Salón de Sesiones.

ARTÍCULO CUARTO:

Gerencia General. Informe de avance sobre cumplimiento de Acuerdo Número 25-2014-JD. Situación sobre el supuesto desfalco por la suma de ochenta millones de colones, en perjuicio del INA.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el tema que será presentado por la señora Karol Montero, de la Gerencia General, señor Durman Esquivel, Encargado de la Asesoría de Control Interno y el señor Jorge Soto, Encargado de la Unidad de Recursos Financieros.

El señor Gerente General, explica que en noviembre del 2013 en la Regional Oriental y en la Huetar Atlántica, dos jóvenes realizaron un

depósito a las cuentas de cada una de las Regionales, y es importante mencionar que el INA es descentralizado.

Señala que los jóvenes realizaron un depósito de 40 mil colones, en cada Regional, y luego de hacer ese depósito, semanas después, le enviaron una nota, a cada Director Regional, manifestando que por error habían depositado al INA 40 mil colones y que el depósito era para la UNA y no al INA y que por favor les devolvieran ese dinero a cada uno de ellos, pero no de forma electrónica, sino a través de cheque, porque ellos no tenían cuentas en ningún banco.

En ese sentido, cada uno de los Directores de las dos Regionales, iniciaron los procedimientos, para verificar si estaba el depósito. Posteriormente se les hizo el cheque de forma manual, se verificaron todos los controles y durante el mes de diciembre, en vacaciones, esos cheques fueron alterados y cambiaron los montos a 40 millones cada uno.

El señor Presidente, consulta si los cheques fueron alterados por los que lo recibieron, no por los funcionarios del INA.

El señor Gerente General, responde que fueron alterados por las personas que los recibieron.

Menciona que cuando se regresó de vacaciones, el 6 de enero del presente año, le pusieron en autos y de forma inmediata se comunicó con el Gerente General del Banco Crédito Agrícola, y le comentó la situación y ellos inmediatamente ponen el tema en investigación.

Asimismo en los siguientes días, se recibió la llamada del Lic. Pedro Arce González, Jefe de la Unidad de Inteligencia Policial del OIJ, indicándole que en los próximos días le iban dar un golpe de 80 millones al INA, igual que como se lo hicieron a varias instituciones del Estado, a lo que le respondió que había llegado muy tarde la información, porque ya les habían dado el golpe.

El señor Presidente, señala que la exposición es para informar que se ha hecho al respecto.

El señor Gerente General, agrega que también es importante mencionar, que las Regionales del INA, tienen dos cuentas, unas Sedes están con el Banco Nacional y otras con el Banco Crédito Agrícola.

Indica que el Banco Nacional tienen un mecanismo de control de verificación de cheque, de manera que cualquier cheque que llegue a la caja, el cajero tiene la obligación de ingresar al sistema del INA, para ver si el cheque corresponde y si es igual al que emitió la Institución.

En cuanto al Banco Crédito Agrícola, no tenía ese sistema, pero en una reunión posterior que tuvieron con el Gerente del Banco Crédito Agrícola, se estableció el control para que no sucedan esas situaciones. En esa reunión después de la investigación que realizaron, se tomó la determinación de ir a los estratos judiciales para recuperar los 80 millones de colones.

El señor Jorge Soto, procede con la presentación, de acuerdo con las siguientes filminas:

Acuerdos No. 25 y 130-2014-JD



Antecedentes



Regionales Huetaar Caribe y Central Oriental:

6 Enero:

- Informan a la URF del cambio de dos cheques por ₡40.000.000,00 c/u cuyo monto correcto era por ₡40.000,00 c/u
- Presentados ante el Banco en Diciembre cuando el INA estaba cerrada por vacaciones de fin de año.
- Seguidamente el encargado de la URF procede contactar al Ejecutivo de cuenta de Bancrédito.



Antecedentes



- La URF procede a informar a los Encargados Financiero Contable de las Regionales para que realicen la denuncia ante el OIJ.
- El encargado de la URF realiza la consulta a la Asesoría Legal del trámite a seguir.
- Se instruye a los Encargados Financiero Contable de las Regionales, que procedan a confeccionar un oficio a Bancrédito para el reintegro de dichos dineros.
- El encargado de la URF informa al señor Gestor Administrativo sobre lo sucedido.



Antecedentes



- GNSA comunica a la Gerencia General y se realiza reunión conjuntamente con Director Regional y Jefe de URF.
- Se llama a las Autoridades de Bancrédito - para recibir indicaciones del proceder.
- El encargado de la URF realiza varias consultas al ejecutivo de cuenta por medio de correos electrónicos con el fin de que nos brinden algún tipo de control.

Antecedentes



- El ejecutivo de cuenta indica que se puede realizar el trámite de confirmación de cheques.
- La URF instruye mediante oficio a todas las Unidades Regionales para que realicen el trámite para la confirmación de cheques.



Por tanto PRIMERO: Acuerdo 25-2014-JINA



“Ordenar a la Administración para que se implemente una investigación para ver qué puntos del sector financiero existen debilidades administrativas o de otro tipo, que faciliten este tipo de fraudes”.

Reunión Bancrédito

La Gerencia General del INA coordina reunión (20/03/2014) con Gerente General de Bancrédito, donde también participa GNSA, URF, y se lograron los siguientes acuerdos:

Acuerdos Reunión Bancrédito



- Confirmación de cheques
- Restricciones en cuentas de ahorro que utilizan los cajeros.
- Utilizar una cuenta especial de Bancrédito para estos casos.
- El encargado de la URF procederá a realizar los oficios correspondientes.

Investigación del OIJ

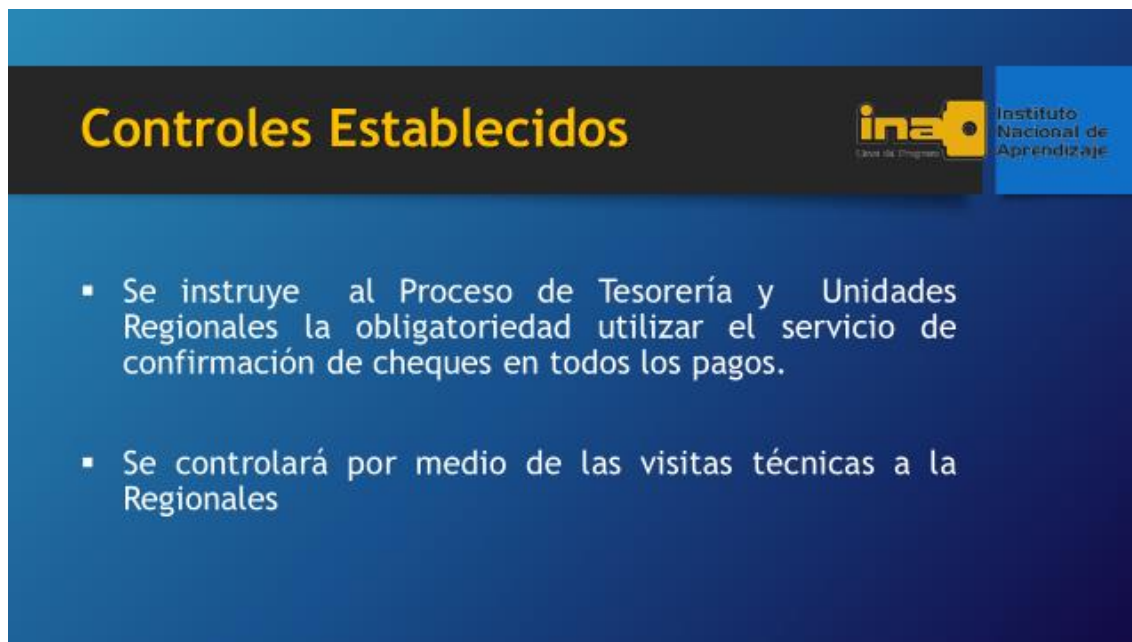


- Se realizaron dos denuncias ante el OIJ.
- La investigación continúa en proceso y que la misma será trasladada a la Fiscalía con las pruebas respectivas.

Controles Establecidos



- Confirmación de cheques
- Cuenta única utilizada en estos casos
- Bloqueo de todas las cuentas de los cajeros a nivel Institucional
- Realizar oficios a las diferentes entidades bancarias informando cuando la Institución esta cerrada



Controles Establecidos

ina Instituto Nacional de Aprendizaje

- Se instruye al Proceso de Tesorería y Unidades Regionales la obligatoriedad utilizar el servicio de confirmación de cheques en todos los pagos.
- Se controlará por medio de las visitas técnicas a la Regionales

El señor Presidente, consulta si como están los controles implementados en este momento, si alguien desea hacer de nuevo lo que hicieron con los cheques de los 40 mil de colones, es eso imposible.

El señor Jorge Soto, responde que es imposible, ya que si los cheques no se encuentran confirmados, el banco no los cambia y la información que digita el cajero, es la misma que tiene el cheque, si existiera alguna alteración posterior al retiro del cheque, cuando el beneficiario lo llegue al cambiar al banco, y si la información es diferente a la que está en el sistema, el cheque no es cambiado.

En ese sentido, ese es el sistema de control que mantienen el Banco Nacional, BANCREDITO y Banco de Costa Rica, y ellos indican que no cambiarían ningún cheque que no esté confirmado.

Por otro lado, si se da que el beneficiario cambia el cheque y el cajero por alguna situación no lo confirma, el beneficiario llega al banco y como no está confirmado no lo cambia.

El señor Director Solano Cerdas, indica que puede ser difícil, pero nunca imposible, por lo que propone que se establezca como una norma, así como se realizan los simulacros de incendios y de temblores, que se haga un simulacro de fraude de este tipo, por lo menos dos veces al año.

El señor Presidente, acota que sería como un tipo de metodología, para ver la vulnerabilidad.

El señor Director Solano Cerdas, indica que sí, porque se confía en el sistema que es manejado por seres humanos, y es ahí donde lo imposible no existe.

La señora Subgerente Administrativa, indica que estuvieron investigando y hay empresas o grupos que vienen a ver lo vulnerables que son, estas personas son de seguridad bancaria, ellos vienen y realizan, con toda una metodología externa, hacen la simulación y el diagnóstico y le dicen a la entidad del 1 al 10 cuanto es vulnerable y en qué.

En ese sentido, tomando la recomendación del señor Director Solano Cerdas, se podría hacer la simulación, en forma sorpresiva, sin que las Unidades Regionales sepan y ver cuánto son vulnerables.

El señor Presidente, comenta que no sabe qué tan costoso puede ser este tipo de servicios, pero se puede realizar una vez al año.

El señor Director Solano Cerdas, señala que si se realiza una vez al año buscar el periodo de mayor riesgo.

El señor Jorge Soto, indica que el fin es tratar de eliminar al máximo la confección de cheques, por lo que se está promoviendo las transferencias, por ejemplo, en la unidad Regional de Heredia, solo se emite en cheque, la idea es eliminar cheques y hacer todo por transferencia.

El señor Presidente, señala que este método de transferencia debe de ser menos vulnerable que el sistema de cheque.

El señor Esquivel, continúa con la presentación:

Por tanto SEGUNDO: Acuerdo 25-2014-JD



“Ordenar a la Unidad de Gestión de Riesgos, valorar las acciones institucionales que se deben de tomar en cuenta para prevenir este tipo de fraudes en todas las áreas que corresponda”.

Proceso Financiero Contable
de las Unidades Regionales.



Resultados

Valoración de Riesgos Proceso financiero contable de las Unidades Regionales

- Que se suscite nuevamente un fraude en el proceso financiero contable de las Unidades Regionales.
Evento
- **Fraude:** Actividades realizadas por personas funcionarias, clientela, proveedores, agentes o terceras personas, para beneficio personal generando una pérdida del patrimonio de la institución.
Riesgo R034
- Nivel medio: Debe definir medidas para llevar el nivel de riesgo a un nivel aceptable.

Nivel de Riesgo

Posibles causas o debilidades.



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

Manejo de sumas importantes de efectivo en las cajas chicas.

Necesidad de manejar dinero en caja chica para realizar el pago de diferencias (pagos por cubrir).

Emitir pagos con cheques.

Transferencias (orden de pago y caja chica) del Banco Crédito Agrícola no hace la verificación del nombre, cédula y número de cuenta.

Posibles causas o debilidades.



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

Transferencia del Banco Nacional al Banco Crédito Agrícola se realiza a nombre del INA y no directamente a la persona.

Falta de personal en los procesos financieros de las Unidades Regionales por lo tanto no existe una adecuada segregación de funciones.

Falta de una política para obligatoriedad del uso de tarjeta institucional.

Posibles causas o debilidades.



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

Contar con infraestructura inadecuada (en algunas Unidades Regionales).

Método para solicitar remesas de caja chica (fax, escáner entre otros).

No se dispone de cámaras de vigilancia (en algunas Unidades Regionales).

Consecuencias



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

Pérdida de recursos financieros.

Pérdida de confianza.

Afectación de la imagen institucional.

Procesos administrativos.

Daño emocional de las personas funcionarias responsables.

Acciones propuestas



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

Acción:

Solicitar mediante oficio al Banco Crédito Agrícola de Cartago, reflejar el número de cédula, el nombre de la persona y el número de cuenta, cuando se va a realizar una transferencia entre bancos o el mismo banco.

Evidencia:

Oficio de solicitud

Responsable: Jorge Soto.

Fecha de cumplimiento: 15 de julio del 2014.

Acciones propuestas



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

Acción:

Realizar un oficio al área de planillas del BNCR informando sobre la manera en que se harán las solicitudes de remesas de dinero y comunicar mediante directriz a las Unidades Regionales.

Evidencia:

Oficio de solicitud y directriz emitida.

Responsable: Mayela Vargas.

Fecha de cumplimiento: 15 de julio del 2014.

Acciones propuestas



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

Acción:

Solicitar mediante oficio a la Subgerencia Administrativa la obligatoriedad del uso de la tarjeta institucional para todas las personas funcionarias.

Evidencia:

Oficio de solicitud a la Subgerencia Administrativa.

Responsable: Jorge Soto.

Fecha de cumplimiento: 15 de julio del 2014.

Acciones propuestas



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

Acción:

Solicitar a la Gestión de Normalización, la automatización de las cuentas para los adelantos y las diferencias a cubrir en el SIF.

Evidencia:

Oficio de solicitud a la GNSA.

Responsable: Encargados del proceso financiero contable Unidades Regionales.

Fecha de cumplimiento: 30 de julio del 2014.

Acciones propuestas

ina Instituto Nacional de Aprendizaje
Unión de Progreso

Acción:
Solicitar a la Administración Superior un estudio de cargas de trabajo y segregación de funciones en los procesos de financiero contable en las Unidades Regionales.

Evidencia:
Oficio de solicitud a la Administración Superior.

Responsable: Encargados del proceso financiero contable Unidades Regionales.

Fecha de cumplimiento: 30 de julio del 2014.

El señor Presidente, indica que observando las fechas, ve que están a pocas semanas, porque por ejemplo la última es el 30 de julio, es decir están en ese proceso en estos días.

El señor Esquivel, responde que sí y que tratan de poner fechas muy aproximadas y no dejarlas para posteriori.

El señor Director Monge Rojas, indica que en lo personal, cree que es muy valioso el hecho que se estén realizando estos ejercicios, para tener un respaldo mayor y seguridad en el manejo del dinero del INA.

Afortunadamente, la estafa no se dio adentro, es decir fue un cheque que se emitió siguiendo los procedimientos correctos del INA y afuera fue cuando se alteró, eso le alegra, ya que no fue a lo interno la Institución, ya que de lo contrario sería un problema grave.

En ese sentido, destaca y le parece muy bien y proactivo, que se esté pensando en establecer controles mayores, que permitan bajar el riesgo de esto.

El señor Director Montero Jiménez, señala que le gustaría que posteriormente, le hagan llegar el mapa de los riesgos de la Institución, para conocer los efectos de planes de mitigación. Piensa que en este caso, afortunadamente el riesgo se dio fuera de la Institución.

El señor Esquivel, acota que con gusto le harán llegar la información, la cual es abundante en cuanto a los principales riesgos del INA.

El señor Director Solano Cerdas, comenta que en cuanto a lo indicado por el señor Director Monge Rojas, en el sentido de que se utilizaron los procedimientos correctos, piensa que si fueran los correctos, no hubiera sucedido nada.

Incluso, hay que ver la concomitancia del vacío que hubo entre eso y que no había nadie en la Institución a quien preguntarle, esto no estaba dentro del procedimiento, pero tampoco hubieran podido porque no había nadie.

El señor Presidente somete a votación las recomendaciones hechas por la Asesoría de Control Interno:

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente de Junta Directiva, Minor Rodríguez Rodríguez, somete a discusión y aprobación de los miembros presentes, el acta número 4634 de la sesión extraordinaria, celebrada el pasado 04 de julio del presente año.

2. Que el Secretario Técnico Bernardo Benavides, señala que en dicha sesión extraordinaria, los funcionarios Karol Montero Ávila, Asesora de la Gerencia General, Jorge Soto Solís, Encargado de la Unidad de Recursos Financieros, y el señor Durman Esquivel Esquivel, Asesor de Control Interno, expusieron ante la Junta Directiva, el informe de avance en relación con el supuesto desfaldo por la suma de ochenta millones de colones

en perjuicio del INA, en cumplimiento de los acuerdos número 025-2014-JD y 130-2014-JD.

3. Que el Secretario Técnico indicó a los miembros de la Junta Directiva, que en dicha sesión se omitió tomar acuerdo sobre las propuestas, responsables y plazos incluidos dentro del informe y presentación correspondiente al señor Durman Esquivel Esquivel, a saber:

- Solicitar mediante oficio al Banco Crédito Agrícola de Cartago, reflejar el número de cédula, el nombre de la persona y el número de cuenta, cuando se va a realizar una transferencia entre bancos o el mismo banco. Responsable: Jorge Soto Solís.
- Realizar un oficio al área de planillas del BNCR informando sobre la manera en que se harán las solicitudes de remesas de dinero y comunicar mediante directriz a las Unidades Regionales. Responsable: Mayela Vargas.
- Solicitar mediante oficio a la Subgerencia Administrativa la obligatoriedad del uso de la tarjeta institucional para todas las personas funcionarias. Responsable: Jorge Soto.
- Solicitar a la Gestión de Normalización, la automatización de las cuentas para los adelantos y las diferencias a cubrir en el SIF. Responsable: Encargados del proceso financiero contable Unidades Regionales.
- Solicitar a la Administración Superior un estudio de cargas de trabajo y segregación de funciones en los procesos de financiero contable en las Unidades Regionales. Responsable: Encargados del proceso financiero contable Unidades Regionales.

4. Que los señores miembros de Junta Directiva consideraron importante tomar en

cuenta las acciones propuestas por Control Interno en el referido informe, con el fin de prevenir este tipo de fraudes en todas las áreas que corresponda.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR MAYORÍA DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN:

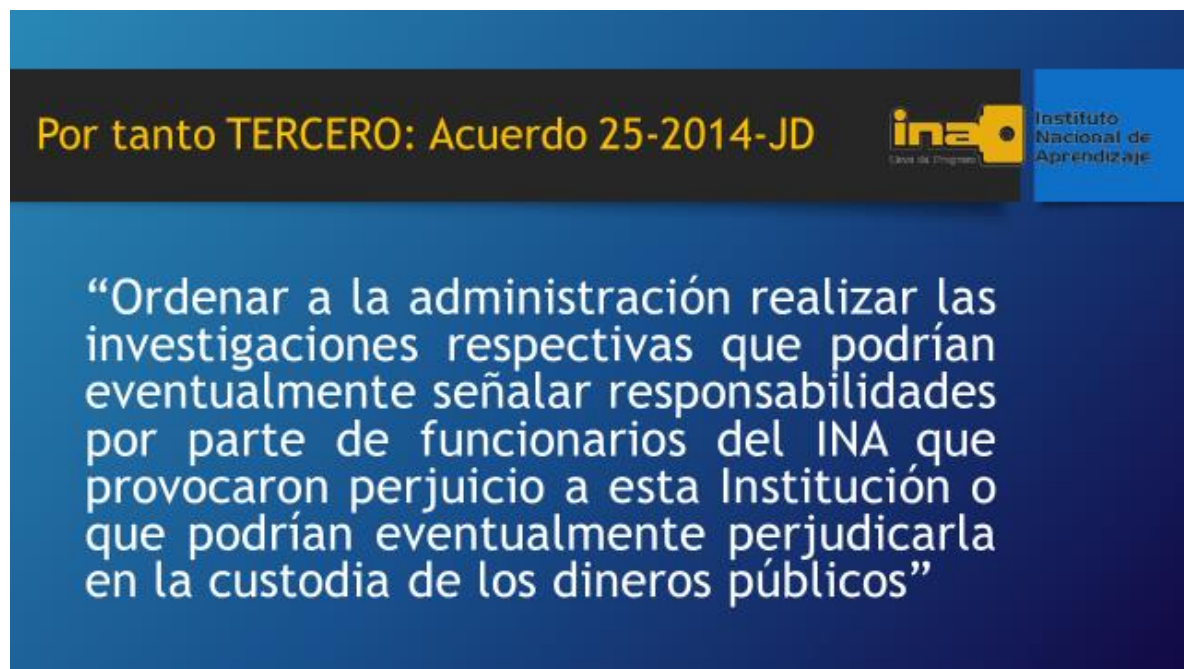
ÚNICO: APROBAR EL ACTA NÚMERO **4634** DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL PASADO 04 DE JULIO DE 2014, ADICIONANDO EN LO CONDUCENTE EL SIGUIENTE ACUERDO: “APROBAR LAS ACCIONES PROPUESTAS POR LA ASESORÍA DE CONTROL INTERNO, EN EL INFORME EXPUESTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA POR EL SEÑOR DURMAN ESQUIVEL ESQUIVEL, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4634 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2014, CON EL FIN DE QUE LA ADMINISTRACIÓN LAS TOMEN EN CUENTA PARA PREVENIR TODO TIPO DE FRAUDES ECONÓMICOS EN CONTRA DEL INA, TAL COMO CONSTA EN ACTAS.”

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR MAYORÍA

SE ABSTIENEN DE VOTAR EL PRESENTE ACUERDO LOS DIRECTORES CARLOS LIZAMA HERNÁNDEZ, TYRONNE ESNA

MONTERO Y JORGE MUÑOZ ARAYA, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN DICHA SESIÓN.

La señora Montero, continúa con la presentación.



Por tanto TERCERO: Acuerdo 25-2014-JD

ina Instituto Nacional de Aprendizaje
Instituto de Programación

“Ordenar a la administración realizar las investigaciones respectivas que podrían eventualmente señalar responsabilidades por parte de funcionarios del INA que provocaron perjuicio a esta Institución o que podrían eventualmente perjudicarla en la custodia de los dineros públicos”

Atención de la Gestión Regional



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

La Gerencia General solicitó a la Gestión Regional realizar la investigación respectiva

La Gestión Regional, realiza la investigación e indica lo siguiente:

1. Que el día 26 de mayo se realiza reunión en la GG donde se expone que ya se han realizado varias gestiones por parte de las UR, URF y GNSA.

Atención de la Gestión Regional



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

2. Que la AL se encuentra en fase de trámite de reintegro de los dineros a entidades bancarias involucradas al INA.

3. Que los Procesos Financiero contable de las UR involucradas, habían procedido conforme a lo establecido en los procedimientos institucionales, para el pago de bienes y servicios.

4. Que se envían los documentos sobre lo actuado de forma cronológica por las UR involucradas.

Atención de la Gestión Regional



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

5. Que vía correo electrónico, el Sr. Carlos Acuña Garro, de la URCO indica a la GR:

- Se coordinó con el OIJ el caso de la denuncia
- El número de expediente de la investigación, será trasladado a la fiscalía
- Que el OIJ proporcionará el No. de expediente para que el INA se ponga en contacto con el fiscal y tener mayor comunicación con la Fiscalía.
- Que el Fiscal que lleva el caso es el señor Minor Cortés Díaz, de la Fiscalía de Fraudes.

URCO	Hechos	URHC
13-Nov-13	Solicitud de la devolución de €40.000	18-Nov-13
13-Nov-13	Reporte del Bancrédito donde se evidencia depósito	29-May-14
13-Nov-13	Generación de Orden de Pago por €40.000	22-Nov-14
13-Nov-13	Generación de Boleta de Pago por €40.000	25-Nov-14
13-Nov-13	Generación de Cheque por €40.000	29-Nov-14
26-Dic-13	Cambio de cheque por €40.000.000	30-Dic-14
6-Ene-14	Proceso Financiero contable informa a su jefatura	6-Ene-14
6-Ene-14	INA solicita a Bancrédito iniciar investigación	6-Ene-14
8-Ene-14	Bancrédito comunica inicio de investigación al INA	14-Ene-14
10-Ene-14	Reunión de coordinación entre INA y BCAC	14-Ene-14
10-Ene-14	Envío a BCAC de pruebas de impresión de cheques	14-Ene-14
10-Ene-14	Se indica al BCAC que finalizada la investigación, se deben devolver los cheques originales	14-Ene-14
18-Mar-14	BDAC le comunica al INA que finalizada la investigación, el reclamo es improcedente	18-Mar-14
19-May-14	Se solicita a la AL iniciar con las acciones judiciales en contra de las entidades bancarias	28-May-14

Observaciones de los señores directores.



Gracias!

El señor Presidente, consulta si esto es solo un asunto externo o puede generar sospechas que algún compañero haya facilitado esto.

La señora Montero, responde que eso es parte de la investigación que está a nivel de la Asesoría Legal, en el instante en que se pasa el tema a la Asesoría Legal, por parte de la Oriental y la Huetar Caribe, ellos remiten toda la documentación de las acciones que generaron y precisamente por eso se hizo un cuadro de comparación, ya que las mismas acciones se llevaron a cabo en ambas Regionales, y la documentación que existe y que se debe investigar, es que todo se generó por los 40 mil colones, eso a nivel interno.

El señor Presidente, agradece a los expositores. Se retiran del Salón de Sesiones.

Somete a votación de la Junta Directiva, la moción presentada por el señor Director Solano Cerdas, en el sentido de que se establezca como norma del INA, llevar a cabo dentro de la Institución, simulacros de fraude, con el fin de verificar la vulnerabilidad del sistema de seguridad financiera-contable de la Institución.

COMUNICACIÓN DEL ACUERDO NO.186-2014-JD

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el Director Claudio Solano Cerdas, con base al informe de avance presentado ante la Junta Directiva por los funcionarios Karol Montero Ávila, Asesora de la Gerencia General, Jorge Soto Solís, Encargado de la Unidad de Recursos Financieros, y el señor Durman Esquivel Esquivel, Asesor de Control Interno, en relación con el supuesto desfalco por la suma de ochenta millones de colones en perjuicio del INA, mociona para que se establezca como norma del INA, llevar a cabo dentro de la Institución, simulacros de fraude, con el fin de verificar la vulnerabilidad que sufre en el período de mayor riesgo del año, el sistema de seguridad financiera contable de la Institución.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR LA MOCIÓN DE DIRECTOR CLAUDIO SOLANO CERDAS, PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN BUSQUE LA MEJOR METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO SIMULACROS DE FRAUDE DENTRO DE LA INSTITUCIÓN, EN EL PERÍODO DE MAYOR RIESGO QUE SUFRE EL SISTEMA FINANCIERO CONTABLE QUE TIENE EL INA.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Al ser las doce con cuarenta y siete minutos, del mismo día y lugar, finaliza la sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN 4635.